

**Informe relativo a la conveniencia de que se apruebe el Proyecto de Orden de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se modifica parcialmente el ORDEN 78/2016, de 2 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la adquisición de material bibliográfico para las bibliotecas y agencias de lectura públicas de las entidades locales de la Comunitat Valenciana**

10 de enero de 2018

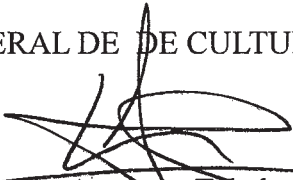
La Ley 4/2011, de 23 de marzo, de la Generalitat, de Bibliotecas de la Comunitat Valenciana, establece que entre los objetivos de los centros de lectura pública municipales está la creación y fomento de los hábitos de lectura, responder a las necesidades informativas, formativas y de ocio de los ciudadanos, ser centros de autoformación de los ciudadanos, garantizar el acceso de los ciudadanos a todo tipo de información. Además, se establece que los ayuntamientos deben mantener las colecciones bibliográficas de los centros de lectura en condiciones óptimas para prestar sus servicios.

Por Orden 78/2016, de 2 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la adquisición de material bibliográfico para las bibliotecas y agencias de lectura públicas de las entidades locales de la Comunitat Valenciana (DOGV n. 7934, 12.12.2016)

En la enmienda número 585 de la Ley 22/2017, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2018, se modifica la descripción y finalidad de la línea S2613000, quedando redactado del siguiente modo: <<dotar e incrementar el fondo bibliográfico y de materiales especiales de las bibliotecas municipales y agencias de lectura que forman parte de la red de bibliotecas de la Comunitat. Al menos un 30 por cien serán en lengua valenciana>>.

Por todo lo expuesto se considera que es oportuno y necesario la aprobación del proyecto normativo al objeto de ajustar el objeto de la ayuda y los criterios de otorgamiento de la misma a lo regulado en la citada ley de presupuestos.

LA DIRECTORA GENERAL DE DE CULTURA Y PATRIMONIO

  
Carmen Amoraga Toledo

 **GENERALITAT VALENCIANA**  
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT  
CONFRONTAT amb l'original,  
és còpia exacta.  
València, 3-5-2018  
Ei/La funcionari/a  
Signat: 